AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3579

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2017, del Viceconsejero de Seguridad, por la que se convoca procedimiento de provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza, a proveer por el sistema de libre designación, de las Categorías de Intendente, Comisario y Subcomisario, de la Ertzaintza (C140) y procedimiento para la asignación de comisiones de servicios a puestos de trabajo de las Categorías de Superintendente, Intendente, Comisario y Subcomisario, de la Ertzaintza (C141).

En vista de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, aprobada por Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejera de Seguridad (BOPV n.º 69, de 7 de abril), y por lo que se refiere a los correspondientes a las funciones de mando a nivel de las Escalas Superior y Ejecutiva, cuyo sistema de provisión es la libre designación, se hace preciso abordar la provisión definitiva de los que se encuentran vacantes.

Sin embargo, teniendo en cuenta que a esta fecha no se ha desarrollado plenamente la estructura de la Ertzaintza, de modo que no se cuenta con personal en número suficiente que cumpla el requisito de categoría exigido por la relación de puestos de trabajo, una vez finalizado el procedimiento de provisión definitiva, como quiera que el servicio de seguridad pública exige la plena operatividad de la Ertzaintza, será necesario asignar funciones de categoría superior a personal que, no cumpliendo el requisito de categoría pertenezca a la misma escala o a la inmediata inferior a la requerida (artículo 72 n.º 1 y 5 de la Ley de Policía del País Vasco), con arreglo a criterios de igualdad, mérito y capacidad y por medio de un procedimiento público, conforme prevé el artículo 72 n.º 1 y 5 de la Ley de Policía del País Vasco y los artículos 25 y 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

La consideración de la necesidad de proveer a la mayor brevedad los puestos por el sistema legalmente previsto, para la atención del servicio público, y los principios de colaboración y eficiencia previstos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aconsejan la convocatoria simultánea de los procedimientos selectivos para la provisión definitiva y para la asignación de comisiones de servicios, respecto de aquellos puestos de trabajo que resulten vacantes por no existir en la organización suficientes funcionarios de carrera con la categoría requerida.

La relación de puestos de trabajo vigente, para los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, en razón a su carácter directivo y de especial responsabilidad, establece el sistema de provisión de libre designación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.3 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, cuyo régimen jurídico se contempla en los artículos 17 a 22 del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, regulador del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco; por tanto, la adjudicación de los puestos trabajo con carácter definitivo requiere previo informe de idoneidad que sirva de motivación a la propuesta, por exigencia de los principios de mérito y capacidad, y los mandatos de los artículos 9.3, 23 y 103.3 CE, según las Sentencia n.º 535/2014 y 89/2016, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, entre otras.

Teniendo en cuenta el número de aspirantes que haya de concurrir al procedimiento, y el de puestos de trabajo ofertados, se considera conviente prorrogar por el tiempo máximo posible

los plazos para la emisión de los informes de idoneidad y dictar la resolución que lo finalice, de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, regulador del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, en su relación con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al amparo de las competencias que el artículo 14.2.d) del Decreto 83/2017, de 11 de abril, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, atribuye al Viceconsejero de Seguridad,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar y hacer pública convocatoria de provisión con carácter definitivo, y subsiguiente asignación en comisión de servicios, de los puestos de trabajo de estructura de la Ertzaintza, a proveer por el sistema de libre designación, reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza, con arreglo a las bases recogidas en el Anexo 1.

Segundo.– 1.– Los puestos de trabajo cuya provisión definitiva es objeto de la presente convocatoria son los relacionados en el Anexo 2.

2.– El número de dotaciones a proveer es el consignado en el Anexo 2 a esta Resolución.

Tercero.– 1.– Todos los actos y disposiciones que se dicten en el presente procedimiento se publicarán en el portal Gurenet, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente y en las bases de la convocatoria.

2.– Mediante Resolución del Viceconsejero de Seguridad se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco anuncio indicativo de la fecha de colocación en el portal Gurenet, de la Resolución por la que se resuelvan las adscripciones definitivas y las comisiones de servicios. La fecha de la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial del País Vasco será la fecha inicial del cómputo de los plazos de impugnación o recurso.

Cuarto.– 1.– En la gestión del procedimiento los y las aspirantes serán identificados por su número profesional y el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de Gestión Integrada de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a sus datos personales podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, órgano administrativo responsable del fichero, servicios administrativos dependientes de la misma, radicados en Larrauri Mendotxe bidea, 18, 48950 – Erandio, Bizkaia.

2.– Todos los datos resultantes de este procedimiento se integrarán en el fichero señalado anteriormente, con el fin de dar debido cumplimiento a lo previsto en la normativa aplicable a este procedimiento de selección.

Quinto.– En todo lo no previsto será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.– Contra la presente Resolución y sus bases, que no agota la vía administrativa, el personal interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Seguridad, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2017.

El Viceconsejero de Seguridad,
JESÚS MARÍA ZUBIAGA NIEVA.

ANEXO 1

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.– Requisitos de participación en el procedimiento de provisión definitiva.

1.– Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, que se especifican en el Anexo 2, y se hallen en la situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia para cuidado de hijos o familiares y excedencia prevista en el artículo 82 de la Ley de Policía del País Vasco. También podrán tomar parte aquellos funcionarios que reingresen a la situación de servicio activo en la forma prevista en el artículo 89.2 de la citada Ley.

2.– Asímismo podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través del procedimiento previsto en la presente convocatoria, quienes se encuentren en situación de excedencia forzosa o en servicio en otras Administraciones Públicas, los que hubieran sido rehabilitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Policía del País Vasco, así como los suspensos por un período superior a seis meses, y el resto de excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.

3.– Los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que a la fecha en que se dicta la presente no estén adscritos con carácter definitivo a ningún puesto de trabajo y pertenezcan a alguna de las categorías a que corresponden los puestos objeto de la convocatoria, deberán tomar parte en este procedimiento y solicitar todas las vacantes cuya forma de provisión sea libre designación, que puedan proveer conforme a la categoría a la que está reservado su desempeño. De no hacerlo así, serán adscritos con carácter forzoso a cualquiera de ellos.

4.– No podrán tomar parte en la presente convocatoria:

a) Quienes se encuentren en situación administrativa de suspensión firme de funciones, en tanto permanezcan en dicha situación, por comisión de falta grave o muy grave.

b) Los sancionados con traslado, en los términos del artículo 15 del Reglamento de régimen disciplinario de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

c) Quienes encontrándose en situación de excedencia voluntaria por interés particular no hayan permanecido en tal situación el tiempo mínimo exigido en la normativa vigente.

Segunda.– Requisitos de participación en el procedimiento de comisiones de servicios.

Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que se hallen en situación administrativa de servicio activo y pertenezcan a las Categorías de las Escalas Superior, Ejecutiva y/o de Inspección de la Ertzaintza, y reúnan el resto de condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados.

Tercera.– Plazo de presentación de solicitudes.

1.– Los interesados e interesadas en tomar parte en estos procedimientos selectivos deberán presentar la solicitud en el plazo establecido al efecto. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estos procedimientos se inicia al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, y finaliza el día 16 de agosto de 2017, incluido.

2.– La solicitud de participación en la presente convocatoria se formulará en el modelo de instancia normalizada que se aprueba como Anexo 3, en la que se expecificarán los puestos solicitados con carácter definitivo y/o en comisión de servicios; en ambos casos, de ser varios, el orden de preferencia de éstos.

3.– Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, las instancias formuladas serán vinculantes para los solicitantes.

4.– El cumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, la valoración de otras especificaciones que se contengan en la convocatoria, se comprobará de oficio por referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con cargo a los datos obrantes en las bases de datos de personal que gestiona la Dirección de Recursos Humanos.

Cuarta.– Procedimiento de provisión definitiva de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

1.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, el nombramiento requerirá el previo informe del titular de la unidad administrativa u órgano a que esté adscrito el puesto de trabajo a proveer. En el mismo se formulará una propuesta de idoneidad entre los admitidos y admitidas al procedimiento, o bien, se propondrá declarar desierta la convocatoria.

2.– El informe de idoneidad se emitirá tomando en consideración, al menos, el cumplimiento por el o la aspirante de los requisitos de participación en el procedimiento, el cumplimiento de los requisitos del puesto a que se aspira, el historial de ascenso a las distintas categorías y de desempeño de puestos de trabajo, el último destino desempeñado y el componente de confianza.

3.– El plazo previsto para la emisión de los informes de idoneidad determinados en el artículo 19 del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, regulador del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, quedará prorrogado en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.– Resolución del procedimiento de provisión definitiva.

1.– Los puestos de trabajo a proveer con carácter definitivo por el sistema de libre designación serán adjudicados mediante Resolución del Viceconsejero de Seguridad, que se notificará personalmente a los adjudicatarios y adjudicatarias y se hará pública de conformidad con lo establecido en este procedimiento.

2.– La Resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato o candidata elegido, de los requisitos y demás especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo; en todo caso, será fundamento de la Resolución adoptada la observancia del procedimiento debido.

3.– La fecha de efectos de las adscripciones definitivas se determinará mediante Resolución del Viceconsejero de Seguridad.

4.– Las adjudicaciones definitivas tienen carácter voluntario y no generarán derecho a indemnización en concepto de modificación del centro de trabajo.

Sexta.– Cese del puesto de trabajo provisto con carácter definitivo por el sistema de libre designación.

1.– Los funcionarios y funcionarias que resulten adjudicatarios en adscripción definitiva de puestos de trabajo a proveer por el sistema de libre designación podrán ser cesados de los mismos con carácter discrecional en los términos establecidos en el artículo 70.6 de la Ley de Policía del País Vasco.

2.– El personal cesado en puesto de libre designación será adscrito con carácter provisional, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese, al desempeño de otro puesto de trabajo propio de su escala y categoría vacante existente en la misma localidad. En su defecto, la adscripción se efectuará a alguna de las vacantes de la categoría existentes en la Ertzaintza; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24.5 del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

Séptima.– Asignación de comisiones de servicios.

1.– De conformidad con el artículo 72 n.º 1 y 5 de la Ley de Policía del País Vasco, podrán conferirse comisiones de servicios para el desempeño de puestos de trabajo o funciones propias de otra categoría distinta a la de pertenencia, siempre que sean de la misma escala o de la inmediata superior a la del funcionario o funcionaria interesado.

2.– Una vez resuelta la provisión definitiva de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, mediante Resolución del Viceconsejero de Seguridad se efectuará la asignación de comisiones de servicios teniendo en cuenta las solicitudes formuladas, previo informe del titular de la unidad administrativa u órgano a que esté adscrito el puesto de trabajo en cuestión. En el mismo se formulará una propuesta de idoneidad entre los aspirantes, o bien, se propondrá declarar desierta la convocatoria.

3.– La emisión de los informes previstos en el apartado anterior se realizará a requerimiento del órgano convocante en el plazo que éste establezca, siempre dentro del plazo general de la resolución de la presente convocatoria.

4.– El informe de idoneidad se emitirá tomando en consideración, al menos, el cumplimiento por el o la aspirante de los requisitos de participación en el procedimiento, el historial de ascenso a las distintas categorías y de desempeño de puestos de trabajo, el último destino desempeñado y el componente de confianza.

5.– Al funcionario o funcionaria adjudicatario de la comisión de servicios se le reservará el puesto de trabajo al que se hallare adscrito con carácter definitivo.

6.– Quien resultare adjudicatario de la comisión de servicios percibirá las retribuciones correspondientes a su categoría y las complementarias del puesto de trabajo desempeñado.

7.– Las presentes comisiones de servicios tienen carácter voluntario, y su asignación no generará indemnización alguna por razón de servicio por cambio de puesto de trabajo.

8.– Las comisiones de servicios serán revocables discrecionalmente en cualquier momento por el órgano que las confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.6 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.

Octava.– Plazo de resolución de la convocatoria.

1.– El plazo para la resolución de la presente convocatoria se amplía conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Novena.– Toma de posesión.

La toma de posesión de los destinos cuya provisión definitiva y en comisión de servicios es objeto de la presente convocatoria se regulará mediante la Resolución que resuelva la misma y no generará permiso o licencia alguna.

ANEXO 2

Cód	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	N.º efec
60121	Servicio de Asuntos Internos	Jefe Servicio Asuntos Internos	Intendente	Erandio	1
60122	Servicio de Asuntos Internos	Jefe Operativo	Comisario	Erandio	1
70101	Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación	Jefe Relaciones Institucionales y Comunicación	Intendente	Erandio	1
70102	Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación	Relaciones Institucionales y Comunicación	Comisario	Erandio	2
10011	Jefatura Ertzaintza	Jefe de la Ertzaintza	Superintendente	Erandio	1
20211	CMC Central	Jefe Unidad	Intendente	Erandio	1
20212	CMC Central	Jefe SADAE	Comisario	Bilbao	1
70201	Servicio Coordinación de Formación	Jefe Coordinación de Formación	Intendente	Erandio	1
70301	Secretaría General	Jefe Secretaría General	Intendente	Erandio	1
70302	Secretaría General	Jefe Coordinación Secciones	Comisario	Erandio	1
70303	Secretaría General	Jefe Sección	Subcomisario	Erandio	4
20021	División Protección Ciudadana	Jefe Division Protección Ciudadana	Superintendente	Erandio	1
20031	Jefatura Central de Tráfico	Jefe Central de Tráfico	Intendente	Bilbao	1
20041	Jefatura Planificación Operativa y Protección de Infrestructuras	Jefe Planificación Operativa y Protección de Infrestructuras	Intendente	Erandio	1
20042	Jefatura Planificación Operativa y Protección de Infrestructuras	Jefe Planificación Operativa	Comisario	Erandio	1
42001	Jefatura Central de Apoyo Táctico	Jefe Apoyo Táctico	Intendente	Iurreta	1
40101	Unidad de Brigada Móvil	Jefe Unidad	Intendente	Iurreta	1
40102	Unidad de Brigada Móvil	Jefe Coordinación de Secciones	Comisario	Iurreta	1
40103	Unidad de Brigada Móvil	Jefe Centro	Subcomisario	Iurreta	3
40301	Unidad Desactivación Explosivos	Jefe Unidad	Comisario	Iurreta	1
40302	Unidad Desactivación Explosivos	Jefe de Gestión Técnica	Subcomisario	Iurreta	1
40931	Unidad de Vigilancia y Rescate	Jefe Vigilancia y Rescate	Comisario	Iurreta	1
40903	Unidad de Vigilancia y Rescate	Jefe de Coordinación de Secciones	Subcomisario	Iurreta	1
40905	Unidad de Vigilancia y Rescate	Jefe Sección Helicópteros	Subcomisario	Iurreta	1
43001	Jefatura Central de Seguridad Institucional	Jefe Seguridad Institucional	Intendente	Bernedo	1
40501	Unidad de Seguridad Edificios	Jefe Unidad Seguridad	Comisario	Bernedo	1
40601	Unidad Canina	Jefe Unidad Canina	Comisario	Bernedo	1
40701	Unidad de Intervención	Jefe Unidad Intervención	Comisario	Bernedo	1
40811	Unidad de Protección y Seguridad	Jefe Unidad Protección	Comisario	Bernedo	1

Cód	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	N.º efec
40812	Unidad de Protección y Seguridad	Jefe Centro	Subcomisario	Bernedo	2
20301	Jefatura Territorial Álava	Jefe Territorial	Intendente	Vitoria-Gasteiz	1
20331	Oficina Inteligencia Territorial Álava	Jefe Inteligencia Territorial	Comisario	Vitoria-Gasteiz	1
20341	Servicio Investigación Criminal Territorial Álava	Jefe Investigación Criminal Territorial	Comisario	Vitoria-Gasteiz	1
20342	Servicio Investigación Criminal Territorial Álava	Jefe Operativo	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1
20351	Servicio Protección Ciudadana Territorial Álava	Jefe Protección Ciudadana	Comisario	Vitoria-Gasteiz	1
20610	CMC Territorial Álava	Jefe CMC Territorial	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1
21501	Sección de Miñones	Jefe Unidad	Comisario	Vitoria-Gasteiz	1
21511	Sección de Miñones	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1
21801	Comisaría de Laguardia	Jefe Unidad	Comisario	Laguardia	1
21823	Comisaría de Laguardia	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Laguardia	1
21901	Comisaría de Llodio	Jefe Unidad	Comisario	Laudio/Llodio	1
21923	Comisaría de Llodio	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Laudio/Llodio	1
22011	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Jefe Unidad	Intendente	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	1
22023	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Jefe de Protección Ciudadana	Comisario	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	1
22024	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Jefe de Investigación	Comisario	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	1
22013	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Jefe Centro	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	4
21201	U.T. Tráfico Álava	Jefe Unidad	Comisario	Vitoria-Gasteiz	1
21223	U.T. Tráfico Álava	Jefe de Seguridad Vial	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1
21224	U.T. Tráfico Álava	Jefe de Investigación	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1
20401	Jefatura Territorial Bizkaia	Jefe Territorial	Intendente	Erandio	1
20431	Oficina Inteligencia Territorial Bizkaia	Jefe Inteligencia Territorial	Comisario	Erandio	1
20441	Servicio Investigación Criminal Territorial Bizkaia	Jefe Investigación Criminal Territorial	Comisario	Erandio	1
20442	Servicio Investigación Criminal Territorial Bizkaia	Jefe Operativo	Subcomisario	Erandio	2
20451	Servicio Protección Ciudadana Territorial Bizkaia	Jefe Protección Ciudadana	Comisario	Erandio	1
20710	CMC Territorial Bizkaia	Jefe CMC Territorial	Subcomisario	Erandio	1
21701	Sección de Forales	Jefe Forales	Comisario	Bilbao	1
21703	Sección de Forales	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Bilbao	1
22101	Comisaría de Balmaseda	Jefe Unidad	Comisario	Balmaseda	1
22111	Comisaría de Balmaseda	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Balmaseda	1

Cód	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	N.º efec
22201	Comisaría de Basauri	Jefe Unidad	Comisario	Basauri	1
22223	Comisaría de Basauri	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Basauri	1
22224	Comisaría de Basauri	Jefe de Investigación	Subcomisario	Basauri	1
22301	Comisaría de Bilbao	Jefe Unidad	Intendente	Bilbao	1
22323	Comisaría de Bilbao	Jefe de Protección Ciudadana	Comisario	Bilbao	1
22324	Comisaría de Bilbao	Jefe de Investigación	Comisario	Bilbao	1
22303	Comisaría de Bilbao	Jefe Centro	Subcomisario	Bilbao	4
22401	Comisaría de Durango	Jefe Unidad	Comisario	Durango	1
22423	Comisaría de Durango	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Durango	1
22424	Comisaría de Durango	Jefe de Investigación	Subcomisario	Durango	1
22501	Comisaría de Erandio	Jefe Unidad	Comisario	Erandio	1
22523	Comisaría de Erandio	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Erandio	1
22524	Comisaría de Erandio	Jefe de Investigación	Subcomisario	Erandio	1
22601	Comisaría de Galdakao	Jefe Unidad	Comisario	Galdakao	1
22623	Comisaría de Galdakao	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Galdakao	1
22701	Comisaría de Gernika-Lumo	Jefe Unidad	Comisario	Gernika-Lumo	1
22723	Comisaría de Gernika-Lumo	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Gernika-Lumo	1
22724	Comisaría de Gernika-Lumo	Jefe de Investigación	Subcomisario	Gernika-Lumo	1
22801	Comisaría de Getxo	Jefe Unidad	Comisario	Getxo	1
22823	Comisaría de Getxo	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Getxo	1
22824	Comisaría de Getxo	Jefe de Investigación	Subcomisario	Getxo	1
22901	Comisaría de Muskiz	Jefe Unidad	Comisario	Muskiz	1
22923	Comisaría de Muskiz	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Muskiz	1
22924	Comisaría de Muskiz	Jefe de Investigación	Subcomisario	Muskiz	1
23001	Comisaría de Ondarroa	Jefe Unidad	Comisario	Ondarroa	1
23023	Comisaría de Ondarroa	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Ondarroa	1
23101	Comisaría de Sestao	Jefe Unidad	Comisario	Sestao	1
23123	Comisaría de Sestao	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Sestao	1
23124	Comisaría de Sestao	Jefe de Investigación	Subcomisario	Sestao	1
21301	U.T. Tráfico Bizkaia	Jefe Unidad	Comisario	Erandio	1
21323	U.T. Tráfico Bizkaia	Jefe Seguridad Vial	Subcomisario	Erandio	1
21324	U.T. Tráfico Bizkaia	Jefe de Investigación	Subcomisario	Erandio	1

Cód	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	N.º efec
20501	Jefatura Territorial Gipuzkoa	Jefe Territorial	Intendente	Oiartzun	1
20531	Oficina Inteligencia Territorial Gipuzkoa	Jefe Inteligencia Territorial	Comisario	Oiartzun	1
20541	Servicio Investigación Criminal Territorial Gipuzkoa	Jefe Investigación Territorial	Comisario	Oiartzun	1
20542	Servicio Investigación Criminal Territorial Gipuzkoa	Jefe Operativo	Subcomisario	Oiartzun	1
20551	Servicio Protección Ciudadana Territorial Gipuzkoa	Jefe Protección Ciudadana	Comisario	Oiartzun	1
20552	Servicio Protección Ciudadana Territorial Gipuzkoa	Jefe CCPA	Comisario	Oiartzun	1
20810	CMC Territorial Gipuzkoa	Jefe CMC Territorial	Subcomisario	Oiartzun	1
21601	Sección de Mikeletes	Jefe Mikeletes	Comisario	San Sebastián	1
21603	Sección de Mikeletes	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	San Sebastián	1
23510	Comisaría Deba-Urola	Jefe Unidad	Comisario	Bergara	1
23523	Comisaría Deba-Urola	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Bergara	1
23524	Comisaría Deba-Urola	Jefe de Investigación	Subcomisario	Bergara	1
23601	Comisaría de Donostia	Jefe Unidad	Intendente	San Sebastián	1
23623	Comisaría de Donostia	Jefe de Protección Ciudadana	Comisario	San Sebastián	1
23624	Comisaría de Donostia	Jefe de Investigación	Comisario	San Sebastián	1
23603	Comisaría de Donostia	Jefe Centro	Subcomisario	San Sebastián	4
23701	Comisaría de Eibar	Jefe Unidad	Comisario	Eibar	1
23723	Comisaría de Eibar	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Eibar	1
23724	Comisaría de Eibar	Jefe de Investigación	Subcomisario	Eibar	1
23801	Comisaría de Hernani	Jefe Unidad	Comisario	Hernani	1
23823	Comisaría de Hernani	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Hernani	1
23824	Comisaría de Hernani	Jefe de Investigación	Subcomisario	Hernani	1
23901	Comisaría de Irun	Jefe Unidad	Comisario	Irun	1
23923	Comisaría de Irun	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Irun	1
23924	Comisaría de Irun	Jefe de Investigación	Subcomisario	Irun	1
24001	Comisaría de Renteria	Jefe Unidad	Comisario	Errenteria	1
24023	Comisaría de Renteria	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Errenteria	1
24024	Comisaría de Renteria	Jefe de Investigación	Subcomisario	Errenteria	1
24101	Comisaría Oria	Jefe Unidad	Comisario	Tolosa	1
24123	Comisaría Oria	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Tolosa	1
24124	Comisaría Oria	Jefe de Investigación	Subcomisario	Tolosa	1
24201	Comisaría Urola Kosta	Jefe Unidad	Comisario	Zarautz	1

Cód	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	N.º efec
24223	Comisaría Urola Kosta	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Zarautz	1
24224	Comisaría Urola Kosta	Jefe de Investigación	Subcomisario	Zarautz	1
21401	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Jefe Unidad	Comisario	Oiartzun	1
21423	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Jefe Seguridad Vial	Subcomisario	Oiartzun	1
21424	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Jefe de Investigación	Subcomisario	Oiartzun	1
30011	Jefatura División Investigación Criminal	Jefe División Investigación Criminal	Superintendente	Erandio	1
30431	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Investigación Criminal y P.J.	Intendente	Erandio	1
30432	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Sección Central de Investigación CriminalY P.J.	Comisario	Erandio	1
30433	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Sección Central de CoordinaciónOperativa y Técnica	Comisario	Erandio	1
30434	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Secciones I.C. y Policía Judicial	Subcomisario	Erandio	1
30435	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Coordinación Técnica	Subcomisario	Erandio	1
30598	Jefatura de Policía Científica	Jefe Policía Científica	Intendente	Erandio	1
30599	Jefatura de Policía Científica	Jefe Gestión Operativa y Técnica	Comisario	Erandio	1
30601	Unidad de Juego y Espectáculos	Jefe Unidad	Comisario	Bilbao	1
25101	Seguridad Privada	Jefe Unidad	Comisario	Erandio	1
80101	Oficina Central Inteligencia	Jefe Oficina Central Inteligencia	Intendente	Erandio	1
80102	Oficina Central Inteligencia	Jefe Inteligencia Criminal	Comisario	Erandio	1
80103	Oficina Central Inteligencia	Jefe Centro	Subcomisario	Erandio	3
80108	Oficina Central Inteligencia	Jefe Inteligencia Operativa	Comisario	Erandio	1

ANEXO 3

SOLICITUD. RESOLUCIÓN DE 26-06-2017

	GOBIERNO VASCO – DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	C140 C141

El/la siguiente funcionario/a perteneciente a la Ertzaintza:

Apellidos y nombre	N.º profesional

En relación a la convocatoria realizada por Resolución de 26 de junio de 2017, SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria de provisión definitiva según el siguente orden de preferencia:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º
17º	18º	19º	20º	21º	22º	23º	24º
25º	26º	27º	28º	29º	30º	31º	32º
33º	34º	35º	36º	37º	38º	39º	40º
41º	42º	43º	44º	45º	46º	47º	48º
49º	50º	51º	52º	53º	54º	55º	56º
57º	57º	58º	59º	60º	61º	62º	63º
64º	65º	66º	67º	68º	69º	70º	71º
72º	73º	74º	75º	76º	77º	78º	79º

Ser admitido a la convocatoria de provisión en régimen de comisión de servicios según el siguiente orden de preferencia:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º
17º	18º	19º	20º	21º	22º	23º	24º
25º	26º	27º	28º	29º	30º	31º	32º
33º	34º	35º	36º	37º	38º	39º	40º
41º	42º	43º	44º	45º	46º	47º	48º
49º	50º	51º	52º	53º	54º	55º	56º
57º	57º	58º	59º	60º	61º	62º	63º
64º	65º	66º	67º	68º	69º	70º	71º
72º	73º	74º	75º	76º	77º	78º	79º

En ....., a ..... de ..... de 2017

SELLO DE ENTRADA
DE LA ADMINISTRACIÓN

Fdo.:.....

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ADVERTENCIA. Los datos personales contenidos en el impreso serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 e incorporados a un fichero cuya finalidad es el registro y gestión de todos los actos que afectan a la vida administrativa del personal gestionado por la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercitarse ante el responsable del fichero : Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, con domicilio en C/ Larrauri Mendotxe bidea 18. 48950 Erandio.